



Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 052 -2016-MPH/CRAET

Ayacucho, 23 JUN. 2016

VISTO:

La Sesión No 037-2016-MPH/CRAET, del 23 de Junio del 2016, sobre la Aprobación del Cuadro Presupuesto Analítico por Habilitación Presupuestaria del Proyecto: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Municipal de Tránsito Peatonal, Vehicular y Seguridad Vial en la Ciudad de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho”, y en Referencia a la reconfirmación de los Miembros de la CRAET, con Resolución de Alcaldía de fecha 23 de junio del 2016, Informe N° 055-2016-MPH/32-AMC de fecha 20 de junio del 2016, Informe No 350-2016-MPH/GT del 20 de junio del 2016, Informe N° 186-2016-MPH/GT/RTCC/PROY de fecha 06 de junio del 2016, copia del Memorando N° 287-2016-MPH/17 de fecha 11 de mayo del 2016, y demás actuados,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley No 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre la Descentralización;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0432-2016-MPH/A, de fecha 23 de Junio del 2016, sobre la Conformación de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) para el ejercicio fiscal 2016, de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables por la Unidad de Programación de Inversiones de la Municipalidad Provincia de Huamanga;

Que, el procedimiento para la Aprobación de los Cuadros Presupuesto Analíticos por Habilitación Presupuestaria de los Proyectos de continuidad, ejecutadas por la modalidad Administración Directa no están establecidas en la Directiva No 001-2012-MPH/A, directiva para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa O Encargo que fue Aprobada con Resolución de Alcaldía N° 547-2012-MPH/A, de fecha 18/09/2012,

Que, mediante la ficha de Registros-Banco de Proyectos del 30/04/2014, ha sido DECLARADO VIABLE el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil con Código SNIP No 289791, “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Municipal de Tránsito Peatonal, Vehicular y Seguridad Vial en la Ciudad de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho” y mediante la Resolución de Aprobación de Expediente





Técnico No 069-2014-MPH/CRAET de fecha 18 de Junio del 2014, ha sido aprobado el Expediente Técnico Matriz, por el monto de S/ 6'803,397.57 (Seis millones ochocientos tres mil trescientos noventa y siete con 57/100 con nuevos soles).

Que, en el Acta de la Sesión N° 037-2016-MPH/CRAET de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) del 23 de junio del 2016, se APRUEBA el Cuadro Presupuesto Analítico por Habilitación Presupuestal del Proyecto: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Municipal de Tránsito Peatonal, Vehicular y Seguridad Vial en la Ciudad de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho”, Teniendo en cuenta el Informe No 055-2016-MPH/32-AMC, de fecha 20 de junio del 2016,

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto-Ley N° 30372, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, en uso de las atribuciones conferidas de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Cuadro Presupuesto Analítico por Habilitación Presupuestal del Proyecto de continuidad “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Municipal de Tránsito Peatonal, Vehicular y Seguridad Vial en la Ciudad de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho”, por el monto de S/ 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 con nuevos soles), con un cronograma de ejecución de cuatro meses, y es un trámite administrativo inherente al desarrollo y/o ejecución de proyectos y/u Obras de continuidad, ejecutadas por la modalidad de Administración Directa; para ejecutarse en el año fiscal 2016,y está comprendido de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

PROGRAMA	: 0138	Reducción de Costa, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transporte
PROYECTO	: 2.195454	Mejoramiento y Ampliación del Servicio Municipal de Transito Peatonal Vehicular y seguridad Vial en la Ciudad de Ayac.Prov. Hga.
ACTIVIDAD	: 6000016	Gestión y Administración
FUNCION	: 15	Trasporte
DIVISION FUNC.	: 033	Trasporte Terrestre
GRUPO FUNC.	: 0069	Servicio de Transporte Terrestre.
SEC.FUNC	: 015	
FTE.FTO	: 18	CANION Sobrecañon Regalías, T.R 13 Plan de incentivos

Artículo Segundo.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución a las instancias: Secretaría General, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Sistemas, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Comisión Permanente de Desarrollo Territorial,(Sala de Regidores), Sub Gerencia de Seguridad y Señalización, y la Unidad de Planeamiento y Presupuesto (OPP), de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y fines de ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos

[Signature]

ING. OVIDIO GARCÍA AUCCASI
MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos

[Signature]

ING. ANTONIO L. PINEDO BERTIZ
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos

[Signature]

ING. ADOLFO BONILLA JERÍ
MIEMBRO TITULAR